

4. LÍNEA BASE AMBIENTAL

A. Generalidades

El medio ambiente es el entorno vital que nos rodea, el cual está conformado por elementos físicos, biológicos, económicos, sociales, culturales y estéticos que interactúan entre sí, en un lugar y momento determinado y cuya suma tiene efectos sobre un individuo, una población o una comunidad.

Cumpliendo con las normas vigentes, se ha elaborado la línea base ambiental, a fin de caracterizar de manera integral el tramo donde se realizará el Plan de Abandono de la Línea de Transmisión en 220 kV Talara-Piura, en el tramo Estructura E199 - Estructura E200, para lo cual se ha obtenido información de los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos, tanto del área de influencia directa como indirecta del proyecto, lo que permitirá identificar, evaluar y cuantificar los probables impactos ambientales, negativos y positivos, atribuibles o derivados de las actividades del mismo.

B. Ubicación

El proyecto del Plan de Abandono, involucra un tramo comprendido entre la estructura E199 hasta la estructura E200, la cual forma parte de la Línea de Transmisión 220 kV Talara – Piura. Esto se ubica en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana y región de Piura. (Ver anexo 10 Mapa de ubicación y división política CSL-146300-4-GN-01).

Cuadro 4-1 Ubicación del área del proyecto

N°	Distrito	Provincia	Región
1	Miguel Checa	Sullana	Piura

Fuente: Elaboración propia. CESEL S.A.

Vías de acceso

El acceso al proyecto se puede realizar por vía aérea desde Lima hasta la ciudad de Piura. De la ciudad de Piura trasladarse hacia la ciudad de Sullana desde donde se conecta a través de la carretera Sullana – Talara al distrito de Miguel Checa. Luego se continúa por vías afirmadas y de acceso peatonal a las estructuras E199 y E200.

Las estructuras E199 y E200 se ubican a 1km aprox. del poblado de Sojo, para llegar a estos sitios se debe tomar la carretera hacia Paita.

C. Área de influencia

c.1 Delimitación de las áreas de influencia

La determinación del área de influencia del proyecto, consiste en definir el alcance espacial que pueden tener los impactos ambientales en el medio físico, biológico y socioeconómico.

El concepto de área de influencia, está relacionado con el espacio físico en el cual los impactos ambientales, tanto directos como indirectos productos de una determinada actividad, pueden ser percibidos.

Los criterios para la delimitación de un área de influencia de un proyecto son diversos, entre los cuales destacan los siguientes:

- *Técnico:* Tipo de proyecto, en este caso: transmisión eléctrica, compuesto por el tramo de línea de transmisión a abandonar.
- *Incidencia:* Se refiere a los principales impactos directos e indirectos a ocasionar por el abandono del proyecto. Durante la etapa de abandono los principales impactos directos del proyecto ocurrirán en la franja de servidumbre (por el retiro de la estructura, conductor y cimentación).
- *Accesibilidad:* Referido a las vías de acceso para llegar al área donde se realizara el desmontaje de la infraestructura eléctrica.
- *Legales:* Normatividad nacional que establece una franja de servidumbre para una tensión de 220 kV de 25 metros de ancho.
- *Grupos de interés:* Los principales grupos de interés son las poblaciones y autoridades locales, e instituciones de gobierno de los distritos y localidades comprometidas en el trazo de la línea de transmisión a abandonar.

Teniendo en cuenta los criterios señalado líneas arriba, se ha diferenciado el área de influencia (AI) en área de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (AII).

c.2 Área de influencia directa (AID)

La definición del área de influencia directa (AID) está estrechamente relacionada con las actividades de abandono del tramo de línea de transmisión, es decir ha sido definida en base al área donde se desarrollarán las actividades de retiro de estructuras y conductores, es en esta área donde se generarán los impactos directos y con mayor intensidad.

Por lo tanto el área de influencia directa comprende:

- El área que será ocupada en forma temporal durante las labores de retiro de la infraestructura de la línea de transmisión en 220 kV Talara - Piura, representado por la franja de servidumbre, el cual según el Código Nacional de Electricidad para una línea de 220 kV es de 25 m de ancho (a razón de 12.5 m a cada lado del eje de la línea).

c.3 Área de influencia indirecta (AII)

El área de influencia indirecta del proyecto está definida como el espacio físico en el cual un componente ambiental, ubicado dentro del área de influencia directa del proyecto, afecta a su vez a otro u otros componentes ambientales fuera de la misma, pero con menor intensidad. El AII es aquella área donde se producen los impactos secundarios a causa de las actividades desarrolladas en el proyecto como son: la movilización sobre los caminos de acceso existentes y otras actividades en general.

El área de influencia indirecta (AII), para el presente Plan de Abandono, ha sido establecida en 500 m a ambos márgenes del eje de la línea de transmisión, al igual que fue establecida

**Plan de Abandono de la Línea de Transmisión en 220 kV Talara-Piura
en el tramo Estructura E199 – Estructura E200**

en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental la cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 049-2010-MEM/AAE.

Las áreas de influencia directa e indirecta se encuentran definidas en el anexo 10 Mapa CSL-146300-4-AM-01 (Mapa de área de influencia directa e indirecta).